



En la ciudad de Villaguay, a los cinco días del mes de abril de dos mil veintiuno, siendo aproximadamente las diecisiete horas, se labra la presente acta para dejar constancia del encuentro virtual del Consejo Directivo, llevado a cabo el día lunes veintinueve de marzo en el horario de dieciocho a veintiuna cuarenta horas, como así también del proceso de votación efectuado con posterioridad a través de correo electrónico. En dicha sesión estuvieron presentes los/as siguientes miembros: Estudiantes Belén Barreto, Celeste Caire, Camila Zalazar Vanesa Peralta y Carlos Aldecoa; Docentes Rita Larrosa, Sandra Figueroa, Verónica Barhich, Luciana Verbauwede y Leonor Ortiz, juntamente con el Rector Raúl Piazzentino. En la instancia virtual se abordaron los temas previstos en la agenda de la reunión, los cuales se detallan, como así también las propuestas de resolución respectivas:

1. **Toma de conocimiento del Expediente n.º 2341685**, mediante el cual se tramita el reconocimiento de la propuesta de formación docente continua: Curso de Lectocomprensión y expresión oral “Inglés a tu alcance”. De acuerdo a lo indicado por el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior a fs. 47 del Expediente, donde se solicita que la Rectoría en conjunto con el Consejo Directivo Institucional, tomen conocimiento de los informes obrantes a fs. 43-44 y 46, emitidos, respectivamente, por el Equipo Técnico Pedagógico y el Departamento Notariado del CGE, y notifiquen a los docentes BARRIOS, Yamil Eduardo y BONFANTINO, Mariana, responsables de la formulación de la propuesta, sobre la adecuación del texto del convenio obrante a fs. 36.

- a. **Tomado conocimiento, este Consejo Directivo solicita a los docentes BARRIOS, Yamil Eduardo y BONFANTINO, Mariana pasar a notificarse por el área administrativa de la Escuela y procedan a la reformulación de acuerdo con los requerimientos obrantes en el expediente de referencia.**

## 2. Notas de estudiantes

- a. BALLESTEROS, Yamila, DNI 36651801. Solicita cursar en forma condicional, durante el primer cuatrimestre, la Unidad Curricular Matemática II del segundo año del Profesorado de Educación Primaria.



- i. No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante, por no encuadrarse en el Régimen Académico Marco.
- b. ZERMATTEN, Angelina, DNI 35559815. Solicita inscripción fuera de término al PES en Biología.
  - i. Autorizar la inscripción, en el marco de lo establecido en el Artículo 16 del RAM (Resolución n.º 4967/19 CGE).
- c. FERNÁNDEZ, Lucila, DNI 44734375. Solicita inscripción fuera de término al Profesorado de Educación Inicial.
  - i. Autorizar la inscripción, en el marco de lo establecido en el Artículo 16 del RAM (Resolución n.º 4967/19 CGE)
- d. RODRÍGUEZ, Rocío Andrea, DNI 42241644. Solicita inscripción fuera de término al PES en Matemática.
  - i. Autorizar la inscripción, en el marco de lo establecido en el Artículo 16 del RAM (Resolución n.º 4967/19 CGE)
- e. BERTONCELLO, Bianca, DNI 43224993. Solicita inscripción fuera de término al Profesorado de Educación Inicial.
  - i. Autorizar la inscripción, en el marco de lo establecido en el Artículo 16 del RAM (Resolución n.º 4967/19 CGE).
- f. ORZUZA, Flavia Danila, DNI 42354340. Solicita inscripción fuera de término al Profesorado de Educación Inicial.
  - i. Autorizar la inscripción, en el marco de lo establecido en el Artículo 16 del RAM (Resolución n.º 4967/19 CGE).
- g. BALDOVINO, Matilde Verónica, DNI 30301204. Solicita inscripción fuera de término al Profesorado de Educación Inicial.
  - i. Autorizar la inscripción, en el marco de lo establecido en el Artículo 16 del RAM (Resolución n.º 4967/19 CGE).
- h. GÓMEZ, Celia Silvina, DNI 42212259. Sin precisar la carrera, solicita la inscripción. Así también no informa la carrera que cursó en un instituto superior de la ciudad de Santa Elena, Departamento La Paz.



- i. Se solicita especificar, por una parte, la carrera cursada total o parcialmente en el Instituto de Santa Elena y, por otra, la carrera y curso en los que solicita registrar la inscripción fuera de término.
  - ii. Asimismo, presentar en esta institución la documentación que acredite el cursado total o parcial a los efectos de tramitar la solicitud de equivalencias, si correspondiera.
- i. PEREYRA DÍAZ, Jésica, DNI 35297606. Solicita rendir en condición de libre las Unidades Curriculares Reino Animal y Reino Vegetal correspondientes al tercer año del PES en Biología, sin haber cursado las mismas.
- i. No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante, ratificando lo resuelto por este Consejo Directivo según consta en el Acta de fecha 3 de noviembre de 2020, punto 2, inciso b).
- j. SÁNCHEZ, Victoria, DNI 38544351. Atendiendo la escasa claridad del planteo formulado en la nota, se encomienda a Vice Rectoría que emita informe de su competencia acerca de la situación académica de la estudiante, a partir del cual dar una respuesta.
- k. GUTIÉRREZ, Flavia, DNI 39032442. Solicita inscripción de manera condicional en Práctica Docente IV-Residencia, correspondiente al cuarto año del Profesorado de Educación Primaria (Resolución n.º 5420/08 CGE y Resolución n.º 3425/09 CGE), hasta tanto apruebe en el período extraordinario de evaluación la Unidad Curricular Alfabetización.
- i. Se solicita a la estudiante que se dirija al Área de Estudiantes y se entreviste con la preceptora, Prof. Leonor Ortiz a fin de recibir las orientaciones correspondientes para registrar la inscripción solicitada.
- l. TESEYRA, Micaela de los Ángeles, DNI 40965733. Solicita inscripción fuera de término al Profesorado de Educación Inicial.
- i. Autorizar la inscripción, en el marco de lo establecido en Artículo 16 del RAM (Resolución n.º 4967/19 CGE).
- m. VERBAUWEDE, Gisela, DNI 32479220. Estudiante del plan establecido mediante Decreto n.º 1631/01 MGJ, solicita el cursado condicional de la Unidad Curricular



Residencia correspondiente al PES en Lengua y Literatura (Resolución n.º 759/14 CGE).

- i. A fin de dar una respuesta al planteo, se solicita a Vice Rectoría la elaboración de un informe que dé cuenta de la trayectoria académica de la estudiante.
- n. LABAT, Mailen, DNI 37291509. Solicita poder cursar las unidades curriculares Análisis y Organización de las Instituciones Educativas y Práctica Docente IV, correspondientes al Profesorado de Educación Primaria (Resolución n.º 5420/08 CGE y Resolución n.º 3425/09 CGE).
  - i. Se solicita a la estudiante que se dirija al Área de Estudiantes y se entreviste con la preceptora, Prof. Leonor Ortiz, a fin de recibir las orientaciones correspondientes para registrar la inscripción solicitada.
- o. CASTILLO, Maricel Mariana, DNI 43661387. Solicita la inscripción fuera de término al PES en Biología.
  - i. Autorizar la inscripción al PES en Biología de acuerdo con el Artículo 16 del RAM (Resolución n.º 4967/19 CGE), requiriéndole la presentación de la documentación correspondiente.
- p. LORENZATTO FIGUEROA, María Milagros, DNI 43756111. Solicita la inscripción fuera de término al PES en Matemática.
  - i. Autorizar la inscripción, en el marco de lo establecido en el Artículo 16 del RAM (Resolución n.º 4967/19 CGE).
- q. GONZÁLEZ, Marina, DNI 37922739. Solicita recursar Práctica Docente III, correspondiente al tercer año del Profesorado de Educación Primaria (Resolución n.º 5420/08 CGE).
  - i. Se solicita a la estudiante que se dirija al Área de Estudiantes y se entreviste con la preceptora, Prof. Leonor Ortiz, a fin de recibir las orientaciones correspondientes para registrar la inscripción solicitada.
- r. HAUCARRIAGUE, Julieta, DNI 39030560. Solicita inscripción fuera de término al PES en Biología.
  - i. Autorizar la inscripción, en el marco de lo establecido en el Artículo 16 del RAM (Resolución n.º 4967/19 CGE).



- s. GODOY, Gisela Vanina, DNI 36380992. Solicita recurrir las unidades curriculares Ciencias Sociales y su didáctica II e Historia social y política Argentina y Latinoamericana, correspondientes al Profesorado de Educación Primaria (Resolución n.º 5420/08 CGE).
  - i. Se solicita a la estudiante que se dirija al Área de Estudiantes y se entreviste con la preceptora, Prof. Leonor Ortiz, a fin de recibir las orientaciones correspondientes para registrar la inscripción solicitada.
- t. BENITEZ, Lucía, DNI 39685320. Solicita inscripción fuera de término al Profesorado de Educación Inicial.
  - i. Autorizar la inscripción, en el marco de lo establecido en el Artículo 16 del RAM (Resolución n.º 4967/19 CGE).

**3. Teniendo en cuenta las presentaciones efectuadas por los/as estudiantes, solicitando la inscripción fuera de término a las distintas carreras, se establece como plazo perentorio el último día hábil del mes de abril del año en curso.**

**4. Notas presentadas por Secretaría Académica.**

- a. Situaciones particulares en la trayectoria académica de las siguientes estudiantes:
  - i. CRETTAZ, Hilda Juliana Milagros DNI 42.464.962. El jueves 17/12/2020 se realiza una reunión virtual conformada por estudiante del Profesorado de Educación Inicial, la profesora Sonia Gatter, la Vicerrectora Alejandra Barbar y la Secretaría Académica Gisel Van Cauwenberghe. El motivo de la reunión se debió a detectar la aprobación en Mesa evaluadora de la Unidad Curricular Matemática y su Didáctica II en el Turno diciembre 2020, según consta en Acta correspondiente al primer llamado, con 10/12/20 –Nota nueve (9).  
La irregularidad se presenta ante no tener aprobada la correlativa anterior, solo regularizada.  
La alumna explica que ella desconocía que debía tener aprobada la correlativa para aprobar porque como estaba habilitada para cursar, creía que la podía rendir.



En consecuencia la alumna se compromete a regularizar la situación a la brevedad.

En el Turno Febrero/Marzo 2021 - REGULAR - 18 02 2021 Nota: 6, la alumna regulariza la situación con Matemática y su didáctica I.

En tal reunión, se dejó en claro que la situación particular sería puesta a consideración del Consejo Directivo para ratificar o rectificar la aprobación de la unidad curricular Matemática y su didáctica II.

**1. Luego de considerar la situación, se resuelve ratificar lo actuado por Vicerrectoría, Secretaría Académica y la Prof. Sonia Gatter con relación a la situación de la estudiante CRETAAZ, Hilda Juliana Milagros DNI 42.464.962.**

- ii. REYNOSO, Liliana Carmen, DNI 39032496 del Profesorado de Educación Primaria, presenta una irregularidad con relación al sistema de correlatividades. La estudiante aprueba Sociología de Educación en fecha 24/11/2020 e Historia de la Educación Argentina en fecha 16/11/2020 en instancias de coloquio integrador, adeudando en condición regular la aprobación de la unidad curricular Historia Social Política y Latinoamericana.

Secretaría Académica solicita se expida el Consejo Directivo con respecto al planteo de la estudiante sobre la validez de la aprobación en las unidades curriculares aprobadas de modo irregular y aconseja considerar y permitir el acceso a mesas evaluadoras extraordinarias en mayo 2021 para regularizar esta situación enmarcada en el Artículo 59 de la Resolución n.º 4967/19 CGE (RAM). Si la misma no es aprobada en dicha instancia, deberá volver a cursar Sociología de la Educación e Historia de la Educación Argentina en el ciclo académico 2021.

**1. Luego de considerar la situación, se resuelve dejar sin efecto las instancias de evaluación mediante coloquio de las unidades curriculares Sociología de Educación en fecha 24/11/2020, e Historia de la Educación Argentina en fecha**



**16/11/2020 realizadas por la estudiante REYNOSO, Liliana Carmen, DNI 39032496 por no encuadrarse en lo establecido en el Artículo 44 del RAM (Resolución n.º 4967/19 CGE).**

- iii. PERALTA, Giselledni, 38434405 se presenta en la mesa evaluadora de la Asignatura Historia Social y Política Argentina y Latinoamericana, correspondiente al segundo año, primera división del Profesorado de Educación Inicial en fecha 04/03/2021 (segundo llamado del turno febrero-marzo) en condición libre, aprobando con nota siete (7). Al culminar la mesa, el profesor que preside el tribunal detecta que la estudiante no figura en el acta volante.

Mediante un seguimiento de la trayectoria realizado por Secretaría Académica, la estudiante estuvo ausente en el primer llamado del turno febrero-marzo, dado que no realizó la desestimación de la inscripción en los tiempos estipulados por el RAM (un día hábil antes) ya que la realizó en día no hábil.

**1. Luego de considerar la situación, se resuelve dejar sin efecto la instancia de evaluación de la estudiante PERALTA, Giselle, DNI 38434405, en el marco de lo establecido en el Artículo 65 del RAM (Resolución n.º 4967/19 CGE), sugiriendo que apruebe, en primer término, la unidad curricular correlativa Historia Social y Política Argentina y Latinoamericana.**

**b. Llamados del turno julio-agosto 2020 sin efectivizar por el período de aislamiento ante la pandemia por el COVID-19.**

- i. Secretaría Académica propone extender la fecha de caducidad de la regularidad, dada la dificultad material en los tiempos de duplicar los llamados en un turno de exámenes, sugiriendo el siguiente esquema:

- **Estudiantes que regularizaron unidades curriculares en 2017, la regularidad vence en el turno julio-agosto 2021.**
- **Estudiantes que regularizaron unidades curriculares en 2018, la regularidad vence en el turno julio-agosto 2022.**
- **Estudiantes que regularizaron unidades curriculares en 2019, la regularidad vence en el turno julio-agosto 2023.**



1. **Aprobar la propuesta presentada por Secretaría Académica con relación a la extensión de la fecha de caducidad de la regularidad.**
  
5. **Error en el DNI del Prof. LUJÁN, César Ramón en el Acta de la Reunión Virtual del 19 de marzo del corriente (punto 1, inciso a), siendo lo correcto DNI 21595757.**
  
6. **Nota presentada por Rectoría y Vice Rectoría, solicitando que se establezca el carácter virtual del cursado para aquellos estudiantes que han registrado la inscripción en calidad de recursantes, dadas las dificultades organizativas para determinar los agrupamientos.**
  - a. **Luego de considerar el planteo formulado por Rectoría y Vice Rectoría, se resuelve que aquellos estudiantes que deseen recurrir unidades curriculares, deberán registrar la inscripción en calidad de regulares, en los plazos que se estipulen a nivel institucional, a través del sistema Ecualdat.**

A partir del envío del registro extendido de la agenda de temas tratados, mediante correo electrónico el día treinta y uno de marzo, cada una/o de las/os Consejeras/os Directivas/os procedió a dar cuenta de su posicionamiento y emitir el voto correspondiente, resultando lo siguiente:

- |                |                          |
|----------------|--------------------------|
| <b>Tema 1:</b> | aprobado por unanimidad. |
| <b>Tema 2:</b> | aprobado por unanimidad. |
| <b>Tema 3:</b> | aprobado por unanimidad. |
| <b>Tema 4:</b> | aprobado por unanimidad. |
| <b>Tema 5:</b> | aprobado por unanimidad. |
| <b>Tema 6:</b> | aprobado por unanimidad. |



**ESCUELA NORMAL SUPERIOR**

**“Martiniano Leguizamón”**

03455-421141 e-mail: martinianocomunidadviguay@gmail.com

*Av. Tomás de Rocamora N° 72 \* (3240) Villaguay – E. Ríos*



---

Página 9 de 9

Se deja constancia de la ausencia de la Profesora Consejera Silvina Panizza (Ausente con aviso) y Consejero Estudiante Enzo Creteur (Ausentes sin aviso).

Finalmente, de acuerdo a lo resuelto en la reunión de fecha 18 de mayo de dos mil veinte, queda establecido el compromiso de los/as Consejeros/as Directivos/as asistentes de firmar la presente acta, una vez concluido el período de distanciamiento social y preventivo ante la emergencia sanitaria por el COVID-19.